

**CONCURSO CAS N°004-2025-UNIDAD EJECUTORA N°409-SALUD TRUJILLO
ESTE**

FE DE ERRATAS

La Comisión del Concurso, conformada mediante Resolución Directoral N°1465-2025-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E, encargada de llevar a cabo el Concurso CAS N°004-2025-UNIDAD EJECUTORA N°409-SALUD TRUJILLO ESTE, hace de conocimiento que, habiéndose realizado la publicación de la Convocatoria, se comunica la presente FE DE ERRATAS de las bases publicadas con fecha 13 de octubre de 2025:

1.

DICE:

1.5 Número de posiciones a convocarse

02	BIÓLOGO	CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO	1	S/3,164.19.00	A partir de la Suscripción de Contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025, sujeto a renovación.
		TOTAL	1		

DEBE DECIR:

1.5 Número de posiciones a convocarse

02	BIÓLOGO	C.S. I-4 SALAVERRY	1	S/3,164.19.00	A partir de la Suscripción de Contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025, sujeto a renovación.
		TOTAL	1		

2.

DICE:

" 3.4.3 EVALUACIÓN CURRICULAR

b. Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:

(...)

Experiencia Profesional	○ En caso de prestación de servicios, esta será contabilizada como experiencia a través de la presentación de constancias, certificados de prestación de servicios u ordenes de servicio con todos sus folios (no se validarán órdenes incompletas), acompañada de la conformidad del servicio. Esta se acredita mediante la presentación de los recibos por honorarios y la suscripción de todas las firmas y sellos correspondientes en la orden de servicio. ○ Constancia, certificado de trabajo o boleta de pago. ○ Contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado. Estos documentos deberán señalar de manera obligatoria la fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado según el perfil de puesto convocado. En el presente concurso, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional para el caso de los profesionales asistenciales; y a partir de la obtención de título técnico para el caso de los técnicos asistenciales, salvo que el perfil solicitado, indique lo contrario. Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.
--------------------------------	--

DEBE DECIR:

" 3.4.3 EVALUACIÓN CURRICULAR

b. Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:

(...)

Experiencia Profesional	Experiencia en SECTOR PÚBLICO: - Para acreditar las PRESTACIONES DE SERVICIOS (locaciones de servicios) en el sector público, se considerará como experiencia válida aquella que esté sustentada en constancias, certificados u órdenes de servicio completas y legibles. Estos documentos deberán contar de manera obligatoria con la conformidad del servicio, la cual se demostrará mediante la presentación de los recibos por honorarios correspondientes, anexos de conformidad del servicio o la suscripción total de firmas en la orden de servicio. El tiempo de experiencia correspondiente a las órdenes de servicio será considerado únicamente por el periodo que figure expresamente en cada una de ellas. - Para acreditar VÍNCULO LABORAL en el sector público bajo cualquier modalidad (D.L.1057, D.L.276, D.L.728, etc.) se contabilizará como experiencia a los contratos, certificados, constancias (firmadas por el Director Ejecutivo, o el que haga sus veces o por el Jefe de RRHH), resoluciones de designación y cese que acrediten que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado. Experiencia en SECTOR PRIVADO: - Para acreditar PRESTACIONES DE SERVICIO O VÍNCULO LABORAL en el sector privado, se contabilizará como experiencia a los contratos de trabajo, constancias y certificados de trabajo que adjunten sus boletas de pago y/o recibos por honorarios, los mismos que validarán fehacientemente haber tenido vínculo con su empleador. No se aceptará documentación que se encuentre incompleta o cuya información no sea legible. Estos documentos deberán señalar de manera obligatoria la fecha de inicio y fin, o tiempo de la experiencia laboral u servicio brindado, según el perfil de puesto convocado. En el presente concurso, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional para el caso de los profesionales; a partir de la obtención de título técnico para el caso de los técnicos; a partir de la obtención del Registro Nacional de
--------------------------------	--

	Especialistas (RNE) para el caso de médicos especialistas y a partir de la obtención del Registro Nacional de Auditoría (RNA) para el caso del médico auditor; salvo que el perfil solicitado, indique lo contrario. Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.
--	--

Trujillo, 22 de octubre de 2025



COMITÉ DE SELECCIÓN del Concurso CAS N°004-
2025-UNIDAD EJECUTORA N°409-SALUD
TRUJILLO ESTE